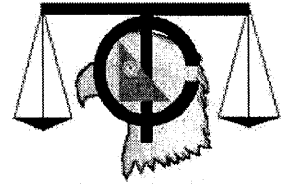




Provincia de Tierra del Fuego, Antartida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTARTIDA  
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

“2018- AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN”

USHUAIA, 18 ABR 2018

**VISTO:** el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP - DA N° 50/2018, caratulado: “S/ADQUISICIÓN DE TRES LICENCIAS DE ADOBE ACROBAT PRO PARA USO DEL TCP”; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución de Presidencia N° 097/2018, obrante a foja 5, se autorizó el gasto para la adquisición de tres licencias de Adobe Acrobat Pro para uso del TCP, de acuerdo a lo informado por el Área de Informática y Comunicaciones en Nota Interna N° 178-IT-2018, por un importe total estimado de \$ 18.000 (dieciocho mil pesos).

Que se procedió a solicitar cotizaciones a empresas del ramo, según constancias obrantes a fojas 8/10, fijándose como fecha límite para la presentación de ofertas el 11 de abril de 2018 a las 12:00 horas.

Que conforme surge de constancia de foja 7, se ha dado cumplimiento al requisito de difusión establecido en el artículo 34 de la Ley provincial N° 1015.

Que se recepcionó una oferta, correspondiente a la señora DAVICO Gloria obrante a foja 11/16.

Que en virtud de lo expuesto, corresponde adjudicar a la señora DAVICO Gloria, CUIT N° 27-13677312-2, la adquisición de tres licencias de adobe acrobat pro para uso del TCP, por la suma total de \$10.950 (diez mil novecientos cincuenta pesos).

*“Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas”*

Que se cuenta con crédito presupuestario suficiente para afrontar la presente erogación de acuerdo a comprobante de Compras Mayores N° 41/2018 obrante a foja 18.

Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el artículo 18 inciso l) de la Ley provincial N° 1015 y sus decretos reglamentarios.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15 inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

### **EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS**

#### **RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.-** Adjudicar la contratación directa autorizada por Resolución de Presidencia N° 097/2018, para la adquisición de tres licencias de Adobe Acrobat Pro para el uso del TCP, a la señora DAVICO Gloria, CUIT N° 27-13677312-2, por la suma total de \$10.950 (diez mil novecientos cincuenta pesos), delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva orden de compra. Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

**ARTÍCULO 2°.-** Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria 4.8.100 del presente Ejercicio Económico.

**ARTÍCULO 3°.-** Registrar, comunicar a quien corresponda. Publicar, Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 117**

|            |
|------------|
| TCP        |
| Elaborado  |
| Controlado |
| Corrigió   |

/2018.

C.P. Diego Martín PASCUAS  
VOCAL CONTADOR  
PRESIDENTE  
Tribunal de Cuentas de la Provincia